



Aguaray (S), 02 FEB 2021

RESOLUCION N° 1118-2021

VISTO:

La resolución municipal N° 830-2020, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma se asignaron el pago de Adicionales a personal contratado y efectivo por mayor función y responsabilidad.-

QUE, los contratos firmados en el segundo semestre del año 2020 finalizaron el día 31 de diciembre extinguiéndose con ellos las causales que generaban el pago de los adicionales antes mencionados al personal contratado.-

QUE, por lo expuesto precedentemente corresponde emitir el presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

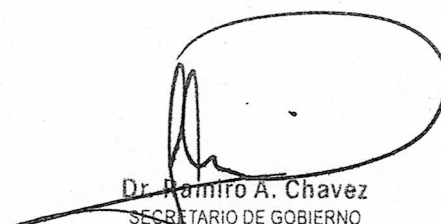
RESUELVE

Art. N° 1.- **DEJAR SIN EFECTO** el pago de los adicionales no remunerativos ni bonificables asignados por resolución municipal N° 830-2020 - (Art. N° 2) a los agentes de planta contratada que se detallan a continuación: **PALOMO, Paulo V. DNI N° 32.534.735 LP N° 634 - CHAME, Dante S. DNI N° 25.499.088 LP N° 777 - RAMIREZ, Julio A. DNI N° 25.882.489 LP N° 776** a partir del 31 de diciembre de 2020.-


Art. N° 2.- **COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zagarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray